GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA República de Colombia	**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA CONTRATACIÓN ESTATAL**	Código: FO-M7-P6-016 Versión: 03 Fecha de aprobación: 22/04/2024

NÚMERO DE INFORME	**4**					
SUPERVISIÓN	☒					
INTERVENTORÍA	☐					
TIPO DE INFORME	**PARCIAL**	☒	**PARA PAGO**	☐	**FINAL**	☐
PERIODO DE INFORME	Desde:	8/04/2025		Hasta:	9/05/2025	
PERIODO PARA PAGO	Desde:	N/A		Hasta:	N/A	

1. INFORMACIÓN GENERAL E HISTORIAL DEL CONTRATO / CONVENIO

CONTRATO CONVENIO	☐	**NÚMERO:**	24AS111B2050	
	☒	**FECHA DE SUSCRIPCION:**	30/12/2024	
MODALIDAD DE SELECCIÓN:			RÉGIMEN ESPECIAL – LEY 489 DE 1998 ASOCIACIÓN ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS	
IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO EN SECOP:			RE-111B-29-2024	
FECHA DE INICIO DEL CONVENIO:			22/01/2025	
OBJETO: APOYAR AL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, CON EL SUMINISTRO DE MATERIALES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA PARA LLEVAR A CABO EL MEJORAMIENTO DE VIAS TERCIARIAS UBICADAS EN EL MUNICIPIO ASOCIADO**.**				
ORGANISMO CONTRATANTE /CONVENIANTE:			DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA –SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA FISICA	
CONTRATISTA / CONVENIANTE	NOMBRE:		MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	
	NIT		890.982.147-6	
VALOR [$]:	INICIAL:		El valor del presente convenio será por máximo de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ML. (350´000.000) representados en aportes en especie a cargo del Departamento. Cemento. Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 5.402 sacos de 50 kilogramos. Varillas. Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 777 unidades de hacer corrugado de diámetro ½" (5.964 kg7unidad) suministrados en varillas de 6 metros, una cantidad de 6.042 unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3.36 kg7unidad) suministrados en varillas de 6 metros y una cantidad máxima de 1.200 unidades de acero corrugado de diámetro ¼" (1.49 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros.	
	ADICIONES	**No.**	**VALOR ADICIONADO**	**% DE ADICION**
			N/A	N/A
	VALOR TOTAL:		El valor del presente convenio será por máximo de TRECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS	

		ML. (350´000.000) representados en aportes en especie a cargo del Departamento. Cemento. Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 5.402 sacos de 50 kilogramos. Varillas. Se entregará al MUNICIPIO una cantidad máxima de 777 unidades de hacer corrugado de diámetro ½" (5.964 kg7unidad) suministrados en varillas de 6 metros, una cantidad de 6.042 unidades de acero corrugado de diámetro 3/8" (3.36 kg7unidad) suministrados en varillas de 6 metros y una cantidad máxima de 1.200 unidades de acero corrugado de diámetro ¼" (1.49 kg/unidad) suministrados en varillas de 6 metros.			
REGISTRO PRESUPUESTAL	RPC NUMERO:		N/A		
	FECHA DE LIBERACION (IMPRESIÓN):		N/A		
VALOR Y PORCENTAJE DE ANTICIPO:		N/A			
PLAZO:	INICIAL	Para el presente convenio interadministrativo será de SEIS (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes en el presente convenio. Este plazo incluye la celebración de los procesos de selección de contratista, si a ello hay lugar, y el plazo de ejecución del proyecto presentado por el municipio asociado			
		FECHA DE INICIO	**FECHA DE TERMINACION**		
		22/01/2025	22/07/2025		
	PRÓRROGAS	**No.**	**TIEMPO PRORROGADO**	**NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN**	
			N/A	N/A	
HISTORICO DE SUSPENSIONES:		**No.**	**FECHA INICIO SUSPENSIÓN**	**FECHA REANUDACIÓN**	**FECHA DE TERMINACION**
			N/A	N/A	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL		22/07/2025			
TIENE GARANTÍAS VIGENTES, ACTUALIZADAS Y APROBADAS			SI		
SUPERVISOR	NOMBRE(S)/ RAZON SOCIAL:	Juliana Victoria Mejía Bravo			
	NUMERO CONTRATO INTERVENTOR:	N/A			
% DE EJECUCIÓN FÍSICA		6%			
% DE EJECUCIÓN DE RECURSOS		33%			

2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DE LAS PARTES

2.1. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL CONTRATISTA/CONVENIANTE EJECUTOR.

2.1.1. EJECUCIÓN FÍSICA Y FINANCIERA DE LOS CONVENIOS/CONTRATOS DERIVADOS DE CONFORMIDAD CON LO INFORMADO POR EL CONVENIANTE O CONTRATISTA EJECUTOR

% DE EJECUCIÓN FÍSICA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	6%
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA CONSOLIDADA DE LOS CONTRATOS/CONVENIOS DERIVADOS	33%

2.1.2. SEGUIMIENTO TÉCNICO DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE TÉCNICO	% EJECUCIÓN DEL PERIODO INFORMADO	% EJECUCIÓN ACUMULADO	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: En la minuta establece solo compromisos Administrativos, Legales y Financieros por tal razón el anterior cuadro no aplica.

Método de cálculo del % de ejecución del periodo informado: N/A

2.1.2.1 SEGUIMIENTO COMPONENTE SOCIAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.2 SEGUIMIENTO COMPONENTE AMBIENTAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.2.3 SEGUIMIENTO AL COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL CONTRATO/CONVENIO:

N/A

2.1.3. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LEGAL DEL CONTRATO/CONVENIO:

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS DEL COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y LEGAL	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Garantizar el cumplimiento del alcance del proyecto de acuerdo con lo definido en el acta de priorización.	Cumple	Contratos y/o convenios suscritos	El municipio hasta el momento ha evidenciado el comienzo de la ejecución de las obras, el municipio envió informe de avance No 3 con fecha 5/05/2025 firmado por Johny Humberto peña Medina, supervisor, Director de planeación y obras Publicas
2. El Municipio goza de autonomía técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental y jurídica, para realizar los procesos de contratación necesarios para la ejecución de las actividades del convenio, para lo cual se deberán tener en consideración las normas establecidas para tal fin, adicionalmente deberá garantizar la supervisión y/o interventoría y demás controles que garanticen la correcta destinación de los materiales suministrados por el DEPARTAMENTO, así como la calidad y ejecución del proyecto.	cumple	Contratos y/o convenios suscritos. Contrato de interventoría y/o designación de supervisión	El municipio hasta el momento ha evidenciado el comienzo de la ejecución de las obras, el municipio envió informe de avance No 3 con fecha 5/05/2025 firmado por Johny Humberto peña Medina, supervisor, Director de planeación y obras Publicas
3. Garantizar que los materiales entregados por el Departamento de Antioquia a través del presente convenio, sean aportados como especie en el modelo de ejecución que el municipio asociado implemente.	Cumple	Contrato y/o convenios suscritos.	El municipio solicitó primera entrega el 17/03/2025, 1.800 sacos de cemento, 256 barras de 1/2" (barras de 6m), 1.994 barras de 3/8" (barras de 6m) y 396 barras de 1/4" (barras de 6m)
4. Administrar el aporte en especie recibido del Departamento - Secretaría de Infraestructura Física, dando información oportuna sobre la ejecución del convenio interadministrativo y el avance de las obras a su cargo al momento de solicitar la entrega de materiales o cada vez que la administración Departamental lo requiera de acuerdo con el formato que suministra la Dirección de Proyectos Especiales de la Secretaria de Infraestructura Física.	cumple	Documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la Dirección de Infraestructura y apoyo territorial de la secretaria de infraestructura Física	El municipio solicitó primera entrega el 17/03/2025, 1.800 sacos de cemento, 256 barras de 1/2" (barras de 6m), 1.994 barras de 3/8" (barras de 6m) y 396 barras de 1/4" (barras de 6m)
5. Garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución de las obras a su cargo en cumplimiento del alcance de este convenio.	Cumple	Contrato y/o convenios suscritos.	El municipio hasta el momento ha evidenciado el comienzo de la ejecución de las obras, el municipio envió informe de avance No 3 con fecha 5/05/2025 firmado por Johny Humberto peña Medina, supervisor, Director de planeación y obras Publicas
6. Verificar que el material entregado por VIVA, sea igual al solicitado a la Secretaría de Infraestructura Física, y en caso de existir discrepancias deberá informar de manera inmediata dicha situación, y/o evitar el recibo de dichos materiales, so pena de incurrir en la	Cumple	Certificado de materiales solicitados y recibidos	El municipio hasta el momento no ha evidenciado el comienzo de la ejecución de las obras, el municipio envió informe de avance No 3 con fecha 5/05/2025 firmado por Johny Humberto

obligación de reintegro de los valores que represente el material entregado de más por VIVA y recibido por el Municipio.			peña Medina, supervisor, Director de planeación y obras Publicas
7. Designar un supervisor que realice el seguimiento, control y vigilancia en cumplimiento del objeto del convenio.	cumple	Designación supervisor o contrato de interventoría	El municipio envió con fecha del 7 de marzo de 2025 designación de supervisor al Director de Planeación y obras publicas al ingeniero Johny Humberto Peña Medina
8. Allegar las garantías exigidas en el presente Convenio para efectos de legalización del mismo,así como en los eventos contractuales en que el ordenamiento jurídico ordene la actualización o extensión de estas.	Cumple	Póliza Aseguradora solidaria No 430-47-994000069488. Anexo1	Para la ejecución del convenio el municipio hizo entrega de las pólizas que se establecen en el convenio, las cuales fueron revisadas y aprobadas por el abogado de la Dirección de Asuntos Legales de la SIF.
9. Encontrarse al día frente a las obligaciones por concepto de aportes a la seguridad social integral y parafiscales, al momento de la suscripción del convenio y deberá estar a paz y salvo con los mismos hasta su liquidación. Destinar el aporte recibido por parte del Departamento de Antioquia, de manera exclusiva al alcance del proyecto. Los recursos aportados por el Departamento no podrán ser destinados para ningún fin diferente al establecido en el presente Convenio y por lo tanto deberán ser estrictamente ejecutados en la forma acordada.	Cumple	Certificado paz y salvo pago aportes parafiscales y seguridad social firmado por alcalde. Informe presentación avance de obra y demás documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la Dirección de Infraestructura y apoyo territorial de la secretaria de Infraestructura Física	Certificado paz y salvo pago aportes parafiscales y seguridad social firmado por alcalde con fecha del 5 de mayo de 2025. Informe presentación avance de obra y demás documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la Dirección de Infraestructura y apoyo territorial de la secretaria de Infraestructura Física
10. Presentar oportunamente los informes que el DEPARTAMENTO solicite, del mismo modo deberá un informe final de la obra ejecutada como parte de los insumos necesarios para la liquidación del convenio, el cual deberá estar avalado por el supervisor del municipio y el alcalde municipal y/o interventor	cumple	Documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la DPE de la SIF para autorización de materiales.	El municipio presento informe de avance No 3 con fecha 5/05/2025 firmado por Johny Humberto peña Medina, supervisor, Director de planeación y obras Publicas, Estos informes se solicitarán una vez las obras se hayan comenzado o asi mismo en cualquier eventualidad donde se considere necesario.
11. Reintegrar a la tesorería del Departamento de Antioquia el valor correspondiente a los materiales que no sean adecuadamente ejecutados. .		Comprobante de consignación al Departamento de los recursos no invertidos.	N/A
12. Acoger los lineamientos establecidos en la Política de Comunicaciones y al Manual de Identidad Corporativa impartidos por la Oficina de Comunicaciones del Departamento de Antioquia, cuando aplique o sea requerido por DEPARTAMENTO		Registro fotográfico	El municipio hasta el momento ha evidenciado el comienzo de la ejecución de las obras, el municipio envió informe de avance No 3 con fecha 5/05/2025 firmado por Johny Humberto peña Medina, supervisor, Director de planeación y obras Publicas
13. Actualizar cronograma de ejecución de las obras a su cargo una vez se suscriba el acta de inicio de este convenio		Cronograma	Este se solicitará una vez se comiencen las obras y se evidencia un retraso significativo

2.2. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, ACTIVIDADES O COMPROMISOS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

OBLIGACIONES/COMPROMISOS PACTADOS	CUMPLE/NO CUMPLE	MEDIO DE VERIFICACIÓN	OBSERVACIÓN
1. Realizar las gestiones administrativas y presupuestales que permitan el suministro y entrega de los materiales objeto del presente Convenio Interadministrativo de Apoyo al Municipio.	Cumple	Autorización suministro de materiales	El municipio solicitó primera entrega el 17/03/2025, 1.800 sacos de cemento, 256 barras de 1/2" (barras de 6m), 1.994 barras de 3/8" (barras de 6m) y 396 barras de 1/4" (barras de 6m)
2. Permitir que el Municipio asuma la ejecución de los recursos aportados, de conformidad con el objeto y alcance del Convenio Interadministrativo.	Cumple	Informe presentación avance de obra y demás documentos de acuerdo a la lista de chequeo de la Dirección de Infraestructura y apoyo territorial de la secretaria de Infraestructura Física	El municipio solicitó primera entrega el 17/03/2025, 1.800 sacos de cemento, 256 barras de 1/2" (barras de 6m), 1.994 barras de 3/8" (barras de 6m) y 396 barras de 1/4" (barras de 6m)
3. Revisar los informes elaborados y presentados por el Municipio con el fin de verificar la ejecución de los recursos cofinanciados para que hagan parte del expediente del convenio interadministrativo.		Informe presentación avance de obra Informe de supervisión y/o interventoría	El municipio presento informe de avance No 3 con fecha 5/05/2025 firmado por Johny Humberto peña Medina, supervisor, Director de planeación y obras Publicas, Estos informes se solicitarán una vez las obras se hayan comenzado o asi mismo en cualquier eventualidad donde se considere necesario.
4. Designar un supervisor para el convenio, encargado de verificar que los materiales entregados por la Secretaría de Infraestructura Física del Departamento hayan sido invertidos en las vías priorizadas por el municipio.	Cumple	Designación supervisión del Departamento. Designación de supervisión del municipio y/o contrato interventoría	El supervisor por parte del Departamento es la arquitecta JULIANA VICTOIRIA MEJIA BRAVO, según radicado 2025020000019 del 02/01/2025

2.3. SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE DEL CONTRATO / CONVENIO:

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
ENTIDAD	**DEPARTAMENTO**	**ASOCIADO(S) si aplica**	**OTROS**	**TOTAL**
1. Recursos iniciales comprometidos	$350.000.000	$0	$0	$350.000.000
2. Adiciones	$0	$0	$0	$0
3. TOTAL RECURSOS COMPROMETIDOS	$350.000.000	$0	$0	$350.000.000
4. Anticipos	$0	$0	$0	$0

RESUMEN DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA				
5. Recursos pagados / desembolsados	$ 103.131.410	$0	$0	$ 103.131.410
6. TOTAL RECURSOS ENTREGADOS	$ 103.131.410	$0	$0	$ 103.131.410
7. Recursos ejecutados	$0	$0	$0	$0
8. Recursos no ejecutados	$246.868.590	$0	$0	$246.868.590

2.4. INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA:

Nota: Los recursos autorizados en cemento y acero tienen un valor total de $ 103.131.410, discriminados de la siguiente manera:
1.800 sacos de Cemento
2.646 varillas de Acero: distribuidos Así:
256 varillas de Acero de 1/2” (barras de 6m)
1.994 varillas de Acero de 3/8” (barras de 6m)
396 varillas de Acero de 3/8” (barras de 6m)

Cuando se realice el informe de seguimiento final, se constatará el valor ejecutado total, según los materiales entregados y facturados.

Para el periodo informado, el municipio realizo la solicitud de primer pedido solicitud de materiales.

3. REUNIONES Y/O VISITAS REALIZADAS EN EL PERIODO DE SEGUIMIENTO

FECHA	TIPO DE REUNIÓN Y/O VISITA	CONCLUSIONES/OBSERVACIONES
10/04/2025- 11/04/2025	Visita técnica e informe de visita	Avanzar en varios frentes debido al corto tiempo que hay para ejecutar obras

4. CONTROL DE PAGOS O DESEMBOLSOS

FORMA DE PAGO O DESEMBOLSO: CLAUSULA CUARTA. -ENTREGA DE MATERIALES:
deberá presentar solicitud suscrita por el alcalde y adjuntar soportes del avance de las obras a su cargo, esto de conformidad con el formato establecido por la Secretaría de Infraestructura Física.

Una vez el **DEPARTAMENTO** apruebe dicha solicitud ordenará a su proveedor – VIVA – que haga la entrega correspondiente de acuerdo con las siguientes condiciones:

• **Una primera entrega,** hasta un 33% del material, la cual se podrá autorizar una vez se suscriban tanto el convenio como su acta de inicio, convenio o cualquier modelo de ejecución que el MUNICIPIO haya implementado para la construcción de la obra a ejecutar si fuera a desarrollarse con un tercero contratista o el acta de inicio del presente convenio en el caso que la obra se ejecute directamente con personal de la administración municipal.

• **Una segunda entrega,** hasta un 33%, cuando se evidencie que las obras a cargo del MUNICIPIO presentan un avance mínimo del 25% avalado por el correspondiente supervisor del municipio o interventor.

• **Una tercera y última entrega,** correspondiente a los restantes del material cuando se evidencie que las obras a cargo del MUNICIPIO presentan un avance mínimo del 60% avalado por el correspondiente supervisor del municipio o interventor.

Los porcentajes anteriormente definidos podrán variar de acuerdo con la necesidad y avance de ejecución del municipio y cuente con el aval del supervisor designado por el Departamento. en ningún caso, los porcentajes podrán ser superiores a los aquí definidos.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los porcentajes anteriormente definidos podrán variar de acuerdo con la necesidad y avance de ejecución del **MUNICIPIO** y cuente con el aval del supervisor designado por el **DEPARTAMENTO**, pero en ningún caso, los porcentajes de materiales a entregar podrán ser superiores a los aquí definidos.

PARÁGRAFO SEGUNDO: La cantidad final de materiales que efectivamente entregue el **DEPARTAMENTO** dependerá de la fluctuación de sus precios, y el material cuyo precio presente mayor fluctuación determinará la cantidad de entrega de los demás, garantizando la proporción en la que inciden los mismos dentro de la estructura presentada por el **MUNICIPIO** asociado, por lo que este deberá garantizar que, con las cantidades de materiales entregadas se ejecutará la obra a su cargo, debiendo ser esta funcional, ajustada a las normas técnicas y debidamente confinada de manera que se garantice su uso en condiciones seguras y la estabilidad de la misma.

PARÁGRAFO TERCERO: La solicitud de materiales deberá realizarse con la antelación debida, teniendo en cuenta los trámites y plazos necesarios para la entrega, de forma tal que no se afecte la ejecución de las obras a cargo del **MUNICIPIO**.

El **MUNICIPIO** es el responsable de adelantar los trámites necesarios para obtener la autorización de entrega de los materiales, por lo tanto, El **DEPARTAMENTO** se exime de responsabilidad frente a terceros que eventualmente pudieran resultar afectados por retrasos o inactividad en la ejecución de la obra a cargo del **MUNICIPIO**.

La entrega de los materiales se hará en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la aprobación del pedido por parte del **DEPARTAMENTO.**

Las cantidades mínimas de despacho deben ser tenidas en cuenta al momento de programar los pedidos con el propósito de cumplir con la entrega de forma oportuna, para el caso del CEMENTO los envíos se realizan en vehículos con capacidad de 9, 17, 18 y 35 toneladas, es decir 180, 340, 360 y 680 sacos, y para el caso del HIERRO los despachos mínimos son desde 5 toneladas.

El **MUNICIPIO** manifiesta saber y aceptar que la capacidad logística del proveedor del **DEPARTAMENTO** solo permite hacer entrega de saldos cuando logra el acople de cantidades mínimas ya sea para uno o varios municipios de la misma subregión, no obstante, el **MUNICIPIO** por cuenta propia podrá recoger en bodega los saldos que le corresponden.

PARÁGRAFO CUARTO: La entrega se hará en la cabecera municipal, y para casos excepcionales en puerto, el aporte que hace el **DEPARTAMENTO solo** incluye transporte de los materiales y el IVA que se cause por esta actividad

Los compromisos del **DEPARTAMENTO** en ningún caso incluirán asumir pagos por el descargue de los materiales, su salvaguarda, almacenamiento o traslado al sitio de obra, por lo tanto, estos serán de responsabilidad exclusiva del **MUNICIPIO**.

PARÁGRAFO QUINTO: El **MUNICIPIO** es el único responsable de verificar que las cantidades de material recibidas correspondan a las autorizadas por el **DEPARTAMENTO**, en el caso en el cual exista alguna discrepancia deberá informar de manera inmediata dicha situación al proveedor y al supervisor del presente convenio. Si el **MUNICIPIO** recibe cantidades de material superiores a las autorizadas procederá a su inmediata devolución.

CONCEPTO	FECHA	VALOR CONTRATO	VALOR PAGO / DESEMBOLSO	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	VALOR NETO A PAGAR	SALDO	COMPROBANTE DE EGRESO
Valor Inicial	30/12/2024	$350.000.000		$0		$350.000.000	
Adiciones	N/A	$0				N/A	
Entrega de materiales No.1	24/03/2025		$ 103.131.410	N/A	$ 103.131.410	$246.868.590	Radicado mercurio de 1 autorización de materiales: 2025030114018 del 24/03/2/2025
TOTALES		$350.000.000	$ 103.131.5410	N/A	$ 103.131.410		

Nota: Los recursos autorizados en cemento y acero tienen un valor total $ 103.131.410, discriminados de la siguiente manera:
1.800 sacos de Cemento
2.646 varillas de Acero: distribuidos Así:
256 varillas de Acero de 1/2” (barras de 6m)
1.994 varillas de Acero de 3/8” (barras de 6m)
396 varillas de Acero de 3/8” (barras de 6m)

Cuando se realice el informe de seguimiento final, se constatará el valor ejecutado total, según los materiales entregados y facturados.

Para el periodo informado, el municipio realizo la solicitud de primer pedido solicitud de materiales.

5. VERIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DE PARAFISCALES

El conveniante acredita que se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de aportes a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones, ARL y parafiscales, de él (y de sus empleados, según el caso), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007 mediante Certificado emitido por el alcalde Cristian Andrés Agudelo Posada con fecha 5 de mayo de 2025.

6. CONTROL Y MITIGACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y el Manual de identificación y cobertura del riesgo expedido por Colombia Compra Eficiente, la Entidad deberá realizar el control y mitigación de los riesgos identificados y clasificados para el proceso de contratación en la matriz de riesgos del estudio y documentos previos, razón por la cual esta supervisión ha realizado las siguientes acciones de control y seguimiento a los riesgos previsibles que se han presentado durante la ejecución y liquidación del presente convenio.

Así mismo, si durante la ejecución del contrato se presentan riesgos imprevisibles, que por su misma naturaleza no fueron contemplados en la matriz de riesgos, también se deberá diligenciar la tabla con los controles y tratamientos respectivos a que hubiere lugar.

RIESGO	DESCRIPCIÓN DEL RIESGO/ RIESGO	QUIEN TIENE ASIGNADO EL RIESGO	TRATAMIENTO/ MITIGACIÓN	CUANDO Y COMO SE REALIZÓ EL MONITOREO	EVIDENCIA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Nota: Los riesgos que no han sido relacionados en este numeral, han sido monitoreados por la supervisión del convenio durante la vigencia del contrato, sin embargo, no ha sido necesario implementar el tratamiento de mitigación señalado en la matriz de riesgo de los documentos del proceso de contratación, en consideración a que a la fecha no se han presentado o materializado durante la ejecución y liquidación contractual.

7. CONTROL Y MITIGACIÓN DE INCUMPLIMIENTOS

N/A

8. ANOTACIONES ADICIONALES

Los recursos autorizados para el convenio en cemento y acero tienen un valor total de $ 350.000.000, discriminados de la siguiente manera:

5.402 sacos de Cemento
8.019 varillas de Acero: distribuidos Así:
777 varillas de Acero de 1/2” (barras de 6m)
6.042 varillas de Acero de 3/8” (barras de 6m)
1.200 varillas de Acero de 3/8” (barras de 6m)

Cuando se realice el informe de seguimiento final, se constatará el valor ejecutado total, según los materiales entregados y facturados.

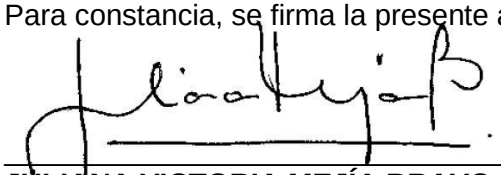
Para el periodo informado, el municipio realizo la solicitud de primer pedido solicitud de materiales

9. ANEXOS

Se anexan los siguientes documentos: (Los anexos que acá se enuncian, reposarán en el expediente digital del Departamento de Antioquia, Secretaría de Infraestructura Física - Mesa de Ayuda)

Informe de avance presentado por el municipio.
Certificado de parafiscales y seguridad social del municipio.

Para constancia, se firma la presente acta el 9/05/2025



JULIANA VICTORIA MEJÍA BRAVO
Profesional Universitario – Supervisora
Dirección de Infraestructura y apoyo territorial
Secretaría de Infraestructura Física.

	INFORME No. 3 DE INTERVENTORÍA O SUPERVISION Y ACTA DE PAGO MUNICIPIO DE CAMPAMENTO	

Informe Nro.	Tres (03)			
Fecha Elaboración de Informe:	05/05/2025			
Periodo de Seguimiento:	Del:	03-04-2025	Hasta:	05-05-2025

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO ___	NÚMERO:	24AS111B2050		
CONVENIO X	FECHA:	30	12	2024
OBJETO: Apoyar al municipio de Campamento, con el suministro de materiales por parte del departamento de Antioquia para llevar a cabo el mejoramiento de vías terciarias ubicadas en el Municipio asociado.				
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 24AS111B2050 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA-SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y EL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO.				
CONTRATISTA	NOMBRE:	MUNICIPIO DE CAMPAMENTO-ANTIOQUIA		
	NIT	890.982.147-6		
	Representante Legal	CRISTIAN ANDRÉS AGUDELO POSADA		
	C.C. del RL	1.001.165.224		
VALOR [$]:	APORTE MUNICIPIO	$ 359.668.800		
	APORTE DEPARTAMENTO	$ 350.000.000		
	TOTAL CONVENIO	$ 709.668.800		
	ADICIÓN	N/A		
PLAZO:	INICIAL	seis (6) meses		
	PRORROGAS	N/A		
FECHA ACTA DE INICIO:		22	01	2025

CONTRATANTE	NOMBRE:	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA
	NIT	890.983.718-6

SUPERVISOR	NOMBRE:	JOHNY HUMBERTO PEÑA MEDINA
	CARGO:	DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO.		
Actividad /Compromiso	**Estado de avance del alcance del objeto**	**Justificación / Observación**
Durante este período de ejecución reportado en el presente informe, se muestran los avances para cada uno de los ítems globales, según el presupuesto y cronograma aprobados para esta segunda etapa: 1. Socialización por veredas 6% 2. Nivelación del terreno: 6% 3. Excavaciones: 6% 4. Subbases y material de nivelación: 6% 5. Concretos: 6% 6. Acero estructural y cerrajería: 6% 7. Rellenos para estructuras con recebo: 6% De manera general se tiene un avance estimado del 6% de acuerdo al informe presentado por la Supervisión Finalmente se informa que, que los tiempos están muy ajustados, el municipio está haciendo un esfuerzo para cumplir con los términos del	6%	Con la entrada con tanta fuerza del invierno en el municipio se nos ha bajado el rendimiento ya que esto dificulta el ingreso de materiales a las veredas beneficiadas.

convenio, el cual se ve muy difícil y más con la entrada del invierno que viene afectando el ingreso de material y ha bajado el rendimiento de la misma, a la fecha tenemos 60 metros vaciados en rieles y ciclópeo en la vereda el brazo.		

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO					
Balance General del Contrato			**Pagos realizados al contratista**		
Concepto	**Valor**		**Concepto (Anticipo, actas, pagos, desembolsos)**	**Fecha de Pago**	**Valor Pagado**
Valor inicial del contrato o convenio	$709.668.800				
Valor Adiciones	$0				
Valor Total del Contrato o convenio	$709.668.800				
Valor pagado a la fecha	$ 0				
Valor ejecutado a la fecha	$ 0.000.000				
Valor saldo por ejecutar	$ 709.668.800				
Porcentaje total de cumplimiento	5,00 %				

Observaciones: N/A.

Cordialmente,

JOHNY HUMBERTO PEÑA MEDINA.
Supervisor.
Director de Planeación y Obras Públicas.

Registro fotográfico.

	
Foto No. 1: *Ejecución rieles vereda el Brazo, longitud total en esta vereda de 100 m.*	***Foto No. 2:*** *Ejecución concreto ciclópeo vereda el Brazo, longitud total en esta vereda de 100 m.*
	
Foto No. 3: *Ejecución rieles vereda el Brazo, longitud total en esta vereda de 100 m.*	***Foto No. 4:*** *Corte y figuración de acero vereda el Brazo, longitud total en esta vereda de 100 m.*

EL SUSCRITO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CAMPAMENTO, CERTIFICA QUE:

CRISTIAN ANDRES AGUDELO POSADA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.001.165.224 expedida en Campamento, quien representa legalmente el Municipio de Campamento NIT: 890.982.147-6, Certifica: Que este ente territorial, se encuentra a paz y salvo por todo concepto de seguridad social y parafiscales y a la fecha no le adeuda suma alguna a ninguna EPS, ARP, FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, BIENESTAR FAMILIAR, durante los últimos seis meses se han pagado los aportes oportunamente.

Esta información tiene corte del cinco (05) días del mes de mayo 2025.

CRISTIAN ANDRES AGUDELO POSADA
Alcalde